

PUBLICACIÓN TV "ME CONOCES"
(Medio Masivo de
Comunicación)

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES"

INFORMACIÓN

Ciudad: Anorí

Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Comisaria de Familia municipio de Anorí-Antioquia.

Dirección Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Cra 30 No. 30-09 Casa de Justicia- 2do piso-municipio de Anorí.

Teléfono Centro Zonal / Comisaría / Juzgado:
3148128837

Folios envidos: 2 folios

Nombre completo NNA: **VALENTINA TORRES
JIMENEZ**

Edad: 08 años

Nombre del progenitor: **YARLEY CRISTINA TORRES JIMENEZ**

Nombre del progenitor: **N/A**

Nombre del Defensor de Familia / Comisario de Familia / Juez de Familia: **DANIEL**

FELIPE ATEHORTUA AGUDELO- Comisario de Familia municipio de Anorí.

Sin Fotografía del NNA:



DANIEL FELIPE ATEHORTUA AGUDELO
Comisaria de Familia-Anorí



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia



OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA
WEB

Anorí, 08 de agosto 2025

Señores:
Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF
AVENIDA 68 # 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web al señor(a), **YARLEY CRISTINA TORRES JIMENEZ**, en calidad de progenitora de la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**

Respetado señor:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia del Municipio de Anorí- Antioquia, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa a la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**, hija de la señora (a), **YARLEY CRISTINA TORRES JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.001.166.303.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública de emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con Radicado N° AUTO A057 del 19 de marzo del 2025., adelantado en favor de la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**, hacía del señor(a), **YARLEY CRISTINA TORRES JIMENEZ**, respecto de la siguiente providencia:

- Auto de apertura AUTO A057 del 19 de marzo del 2025.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a), **YARLEY CRISTINA TORRES JIMENEZ**, en calidad de progenitor de la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ** y se desconoce su lugar de residencia y domicilio.

Es de anotar que el señor(a), adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**, debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia ubicada en el municipio de Anorí Antioquia, en la en la Cra 30 No. 30-09, Casa de Justicia, teléfono: 3148128837.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y Adolescencia.

Cordialmente,


DANIEL FELIPE ATEHORTÚA AGUDELO
Comisaria de Familia-Anorí



www.anorí-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia



PUBLICACIÓN TV "ME CONOCES"
(Medio Masivo de
Comunicación)

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES"

INFORMACIÓN

Ciudad: Anorí

Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Comisaria de Familia municipio de Anorí-Antioquia.

Dirección Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Cra 30 No. 30-09 Casa de Justicia- 2do piso-municipio de Anorí.

Teléfono Centro Zonal / Comisaría / Juzgado:
3148128837

Folios enviados: 2 folios

Nombre completo NNA: **VALENTINA TORRES
JIMENEZ**

Edad: 08 años

Nombre del progenitor: **ROSA NOELIA TORRES**

Nombre del progenitor: **N/A**

Nombre del Defensor de Familia / Comisario de Familia / Juez de Familia: **DANIEL**

FELIPE ATEHORTUA AGUDELO- Comisario de Familia municipio de Anorí.

Sin Fotografía del NNA:



DANIEL FELIPE ATEHORTUA AGUDELO
Comisaria de Familia-Anorí

OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA
WEB

Anorí, 08 de agosto 2025

Señores:
Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF
AVENIDA 68 # 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá D.C

Fijado el: 20 de agosto de
2025

Desfijar el: 27 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web al señor(a), **ROSA NOELIA TORRES**, en calidad de abuela materna de la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**

Respetado señor:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia del Municipio de Anorí- Antioquia, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa a la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**, nieta de la señora (a), **ROSA NOELIA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía N° 21.604.712.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública de emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con Radicado N° AUTO A057 del 19 de marzo del 2025., adelantado en favor de la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**, hacia del señor(a), **ROSA NOELIA TORRES**, respecto de la siguiente providencia:

- Auto de apertura AUTO A057 del 19 de marzo del 2025.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a), **ROSA NOELIA TORRES**, en calidad de progenitor de la adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ** y se desconoce su lugar de residencia y domicilio.

Es de anotar que el señor(a), adolescente **VALENTINA TORRES JIMENEZ**, debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia ubicada en el municipio de Anorí Antioquia, en la en la Cra 30 No. 30-09, Casa de Justicia, teléfono: 3148128837.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

DANIEL FELIPE ATEHORTUA AGUDELO
Comisaria de Familia-Anorí



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 690. 962.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

